

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2683289



RECHAZO DE PETICIÓN DE VISA  
ART. 143 INCISO FINAL.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40194

SANTIAGO, 27 de Mayo de 2011

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que la extranjera Juana Elisa Maria CORONADO TAFUR de nacionalidad PERUANA, ha sido condenada por el 34º Juzgado de Garantía de Santiago, por el delito de Estafa, condena que cumple el 20.06.2012

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 13, 49, 130 132, 143, del D.S. Nº 597 de 1984, D.S. 940 de 1975, Resolución Exenta 936 de 1981, todos del Ministerio del Interior; y Resolución Exenta Nº438 de 11.04.94 de ésta Intendencia Regional.

R E S U E L V O :

- 1.- RECHÁZACE la solicitud de residencia del extranjero que hiciera con fecha 29 de Abril de 2011 sustituyendo el abandono del país por el otorgamiento de una visa TEMPORARIA ART 143 (PROCESADOS) en la condición de TITULAR por 8 meses a doña Juana Elisa Maria CORONADO TAFUR de nacionalidad PERUANA, conforme al artículo 143 inciso final del Reglamento de Extranjería.
- 2.- VÁLIDA DESDE: HASTA:
- 3.- PÁGUESE, los derechos correspondientes.
- 4.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
JEFE  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION  
CARMEN GLORIA DANERIT H.  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

CGDH/EVS/PSS  
[720] 27/05/2011  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
4.- Archivo